



BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR

Ref. Pres 62/2023

San Salvador, 11 de julio de 2023

12 JUL 23 12:00:27

SSF RECEIPTS

Licenciado
Mario Ernesto Meléndez Alvarado
Superintendente del Sistema Financiero
Superintendencia del Sistema Financiero
Presente.

Attn. Dirección Asuntos Jurídicos SSF

Lic. Miguel Eduardo Serafin F.

Sonia Crellana

Señor Superintendente:

En cumplimiento al Artículos 21-22 de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA MODIFICACIÓN DE PACTOS SOCIALES DE BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO" (NRP-35), adjunto a la presente se remite una copia certificada y copia simple de documento de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., debidamente inscrito en el Registro de Comercio al número 105 del Libro 4778 del Registro de Sociedades, con fecha cuatro de julio de dos mil veintidós. Asimismo, se adjunta copia de publicaciones de aviso de dicha modificación efectuadas en dos periódicos de circulación nacional.

Atentamente,

Celina M. Padilla Meardi
Presidenta

 BANCO
HIPOTECARIO
Presidencia

c.c. Bolsa de Valores de El Salvador

MdeSoto/Unidad de Atención al Accionista

Capturan 9 empleados de CCR por omitir información en auditorías de alcaldías

Las detenciones se hicieron en las instalaciones de la Corte de Cuentas de la República, de San Miguel.

LEONARDO CERÓN
lceron@elmundo.sv

La Fiscalía General de la República (FGR) ordenó ayer la captura de nueve empleados de la Corte de Cuentas de la República (CCR), acusados de incumplimiento de deberes, por supuestamente aprovecharse de sus funciones y omitir información en las investigaciones relacionadas a auditorías de alcaldías del oriente del país.

"Entre los capturados hay directores,

jefes y auditores quienes se prestaban para emitir dichos informes de manera ilegal, incumpliendo su deber de fiscalizar debidamente las finanzas públicas de las alcaldías", informó la Fiscalía.

Los nueve capturados son: Ismael Pereira Vásquez, quien se desempeña como director Regional de la Corte de Cuentas; Wilmer Neftaly Reyes, José Carlos Pacheco, Ramón Armando Alvarado, José Benigno Álvarez, todos jefes de equipos; así mismo los auditores: Vilma Anabel López, Cristian Levi Vásquez, Manuel Antonio Gómez, y Karen Lisseth Medina.



Según la acusación de la Fiscalía, los empleados no auditaban algunos rubros, ampliaban los plazos de las auditorías para subsanar los hallazgos.



Entre los capturados hay directores, jefes y auditores quienes se prestaban para emitir dichos informes de manera ilegal".

FISCALÍA
ASDFASDFAS

→ La omisión.

Según la acusación de la Fiscalía, los empleados no auditaban algunos rubros, ampliaban los plazos de las auditorías para subsanar los hallazgos, convertían observaciones en asuntos menores y superaban hallazgos sin argumentos válidos.

En Twitter, la Fiscalía añadió que se trató de auditorías de las alcaldías de Bolívar, Comacarán y Chilanga. Además de San José La Fuente, San Dionicio, Usulután, Conchagua, Anamorós, Corinto, Chinameca, Alegría, San Francisco Gotera, Lolotique, Berlín, Nueva Granada, Ciudad Barrios, Yamabal, Estanzuelas, La Unión, Jucuarán, y San Luis La Reina.

También Nueva Guadalupe, Guatajagua y Menaguera.

"Hasta el momento, se ha determinado que son 563 observaciones y solo presentaron informes de 48, las cuales pasaron a juicio de cuentas", sostiene la Fiscalía.

Los nueve empleados fueron capturados ayer alrededor de las 8:00 de la mañana, en las instalaciones de la Corte de Cuentas de la República, subregional de San Miguel.

BREVE



EXDIPUTADO DEL FMLN

JURAMENTAN UN PERITO EN CASO DE RIQUEZA ILÍCITA CONTRA HÁNDAL

La Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del Centro de San Salvador juramentó ayer un perito, que según la Fiscalía General de la República (FGR), validará los indicios de enriquecimiento ilícito en contra del exdiputado del FMLN, Jorge Schafik Hándal Vega y sus grupo familiar. A Jorge Schafik Hándal la Fiscalía le reclama un supuesto incremento patrimonial no justificado de \$40,525.62 durante su gestión como diputado, entre el 1 de mayo del 2009 al 30 de abril del 2012, mientras que a su cónyuge Lilian Amanda Rosales de Hándal le reclaman la cantidad de \$109,589.62; a su hija Linda Verónica Hándal de Yannelli le reclamaba \$31,000 y a Georgina Beatriz Hándal Rosales, una irregularidad por un monto de \$1,259.37, haciendo una total de \$182,374.61.

De acuerdo con la demanda civil de la Fiscalía son 13 las irregularidades investigadas, entre ellas depósitos bancarios, compra de vehículos y pagos a tarjetas de crédito.

BANCO HIPOTECARIO

La suscrita presidenta de la Junta Directiva del BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, HACE SABER: Que el referido Banco ha incrementado su capital social en la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que actualmente su capital social es de CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por un total de DOCE MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE acciones, divididas y representadas de la siguiente manera ONCE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS acciones comunes y nominativas de una serie única, de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, una serie de acciones preferidas y nominativas compuestas por DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS DIECISIETE acciones, de un valor nominal de seis dólares de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas y pagadas, el cual ha sido autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero, aumento que consta en Escritura Pública de Modificación de su Clausula Quinta: Capital, otorgada en San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de junio de dos mil veintitrés, en los oficios notariales de la Licenciada Esmeralda Edith Torres López, debidamente inscrita en el Registro de Comercio con fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, bajo el número CIENTO CINCO del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO del Registro de Sociedades.

San Salvador, 6 de julio de 2023

Celina M. Padilla Meardi
Presidenta



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO:

Que, con el objeto de obtener el Permiso Ambiental, el señor Carlos Valerio Marroquín López, representante legal de CANOVA, S.A. DE C.V., titular del proyecto "URBANIZACIÓN CONDADO SAN CARLOS", presentó ante esta Cartera de Estado, el Estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto, que cuenta con las siguientes características:

Ubicación:

Finca Olimpia, kilómetro 64.5 de la carretera que de Santa Ana conduce a Candelaria de la Frontera, cantón Portezuelo, municipio y departamento de Santa Ana.

Descripción del Proyecto:

Consiste en un proyecto habitacional, que contará con 190 lotes, distribuidos en 8 polígonos identificados desde la "A" hasta la "H", tendrá su área verde y equipamiento social, sus calles y aceras y áreas de estacionamiento entre otra, en un área total de 118,262.72 metros cuadrados.

Distribución de áreas del proyecto

ÁREA	M2
Zona verde	18,088.67
Servidumbres	4,596.09
Estacionamientos	1,060.26
Aceras	4,247.63
Arriates	3,140.10
Calles	16,981.62
Zona comercial	3,750.37
Área de lotes	66,397.98
TOTAL	118,262.72

Recepción de Opiniones u Observaciones:

Por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 25, literal a) de la Ley del Medio Ambiente, cualquier persona natural o jurídica que se considere afectada, puede consultar la información relativa al proyecto en el Dirección General de Gestión Territorial de este Ministerio, (previa cita al Tel. 2132-9218) ubicada en Kilómetro 5½ Carretera a Santa Tecla, Avenida y Colonia Las Mercedes, San Salvador, Edificio MARN No. 1, Instalaciones ISTA, a través de copia digital en el sitio web www.marn.gob.sv/sea/consultapublica/; y en la Alcaldía Municipal de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; considerando los protocolos de seguridad por Emergencia COVID-19 establecidos por la autoridad competente, para que los interesados expresen sus opiniones u observaciones por escrito, durante un período de DIEZ (10) días hábiles que establece el mencionado literal a), posteriores a la TERCERA PUBLICACIÓN de esta comunicación.

SEGUNDA PUBLICACIÓN

ANUNCIOS

EL ABC DEL
2207
5260

ANUNCIATE GRATIS

SECCION 1
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

SECCION 2
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

SECCION 3
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

SECCION 4
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12

Se vende terreno...
CALLE 11, 12



TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL

SECCION 1

SECCION 2

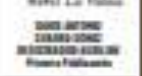
SECCION 3

SECCION 4

SECCION 5

SECCION 6

SECCION 7



Hotel La Palms

SECCION 1

SECCION 2

SECCION 3

SECCION 4

SECCION 5

SECCION 6

SECCION 7

SECCION 1

SECCION 2

SECCION 3

SECCION 4

SECCION 5

SECCION 6

SECCION 7

SECCION 8

SECCION 9

SECCION 1

SECCION 2

SECCION 3

SECCION 4

SECCION 5

SECCION 6

SECCION 7

SECCION 8

SECCION 9

SECCION 10

SECCION 11

SECCION 12

SECCION 13

SECCION 14

SECCION 15

SECCION 16

SECCION 17

SECCION 18

SECCION 19

SECCION 20

SECCION 21

SECCION 22

SECCION 23

SECCION 24

SECCION 25

SECCION 26

SECCION 27

SECCION 28

SECCION 29

SECCION 30

SECCION 31

SECCION 32

SECCION 33

SECCION 34

SECCION 35

SECCION 36

SECCION 37

SECCION 38

SECCION 39

SECCION 40

SECCION 41

SECCION 42

SECCION 43

SECCION 44

SECCION 45

SECCION 46

SECCION 47

SECCION 48

SECCION 49

SECCION 50

SECCION 51

SECCION 52

SECCION 53

SECCION 54

SECCION 55

SECCION 56

SECCION 57

SECCION 58

SECCION 59

SECCION 60

SECCION 61

SECCION 62

SECCION 63

SECCION 64

SECCION 65

SECCION 66

SECCION 67

SECCION 68

SECCION 69

SECCION 70

SECCION 71

SECCION 72

SECCION 73

SECCION 74

SECCION 75

SECCION 76

SECCION 77

SECCION 78

SECCION 79

SECCION 80

SECCION 81

SECCION 82

SECCION 83

SECCION 84

SECCION 85

SECCION 86

SECCION 87

SECCION 88

SECCION 89

SECCION 90

SECCION 91

SECCION 92

SECCION 93

SECCION 94

SECCION 95

SECCION 96

SECCION 97

SECCION 98

SECCION 99

SECCION 100

SECCION 101

SECCION 102

SECCION 103

SECCION 104

SECCION 105

SECCION 106

SECCION 107

SECCION 108

SECCION 109

SECCION 110

SECCION 111

SECCION 112

SECCION 113

SECCION 114

SECCION 115

SECCION 116

SECCION 117

SECCION 118

SECCION 119

SECCION 120

SECCION 121

SECCION 122

SECCION 123

SECCION 124

SECCION 125

SECCION 126

SECCION 127

SECCION 128

SECCION 129

SECCION 130

SECCION 131

SECCION 132

SECCION 133

SECCION 134

SECCION 135

SECCION 136

SECCION 137

SECCION 138

SECCION 139

SECCION 140

SECCION 141

SECCION 142

SECCION 143

SECCION 144

SECCION 145

SECCION 146

SECCION 147

SECCION 148

SECCION 149

SECCION 150

SECCION 151

SECCION 152

SECCION 153

SECCION 154

SECCION 155

SECCION 156

SECCION 157

SECCION 158

SECCION 159

SECCION 160

SECCION 161

SECCION 162

SECCION 163

SECCION 164

SECCION 165

SECCION 166

SECCION 167

SECCION 168

SECCION 169

SECCION 170

SECCION 171

SECCION 172

SECCION 173

SECCION 174

SECCION 175

SECCION 176

SECCION 177

SECCION 178

SECCION 179

SECCION 180

SECCION 181

SECCION 182

SECCION 183

SECCION 184

SECCION 185

SECCION 186

SECCION 187

SECCION 188

SECCION 189

SECCION 190

SECCION 191

SECCION 192

SECCION 193

SECCION 194

SECCION 195

SECCION 196

SECCION 197

SECCION 198

SECCION 199

SECCION 200

SECCION 201

SECCION 202

SECCION 203

SECCION 204

SECCION 205

SECCION 206

SECCION 207

SECCION 208

SECCION 209

SECCION 210

SECCION 211

SECCION 212

SECCION 213

SECCION 214